

ACTA N° 29

COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO
Y ASUNTOS INTERNOS

SUMARIO

1. Asistencia.
2. Consideración y aprobación Acta N° 28, de fecha 26 de setiembre de 2023.
3. Expediente Interno N° 053/23, caratulado "*EDILAS DPTALES. Mtras. ALICIA CHIAPPARA y LIDIA FERREIRA, y Suplente de Edil ANDRÉS PORCILE, solicitan se designe una calle de nuestra ciudad con el nombre de CARLOS JULIO PEREYRA*".
4. Expediente Interno N° 064/23, caratulado "*EDIL DPTAL. MARCELO ALBERNAZ, presenta anteproyecto de Decreto, proponiendo se denomine con el nombre de 'Plaza Ansina', al espacio público sito en las calles 18 de julio, 25 de agosto, 25 de Mayo y Washington Beltrán, hoy denominado Plaza Colón*".
5. Expediente Interno N° 059/23, caratulado "*EDILA DPTAL. MARIELA CORREA y SUPLENTE DE EDIL Dr. JAVIER ALBANO, proponen creación de un monumento a Homero Formoso, en Laguna de las Lavanderas*".
6. Expediente Interno N° 083/23 caratulado "*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 257/23, solicitando anuencia para la extensión a veinte (20) años, el plazo del comodato suscrito con INAU por parte del Padrón N° 7304, de la localidad Catastral Tacuarembó donde funciona el "CAIF Maravillas*".
7. Expediente Interno N° 086/23 caratulado "*SUPLENTE DE EDIL ALEJANDRA PAIZ, presenta anteproyecto de resolución, sugiriendo a este Legislativo, la incorporación a las sesiones Plenarias Ordinarias y Extraordinarias, de un intérprete en lenguaje de señas, según lo dispuesto en la Ley 17.378*".

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúne citada ordinariamente la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Departamentales Hubaré ALIANO, Mtra. Alicia CHIAPPARA, Felipe BRUNO, Juan EUSTATHIOU, Jorge MANEIRO, Prof. Tabaré AMARAL y Francisco BARRIOS.

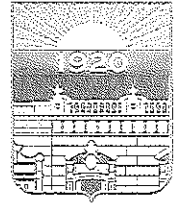
Total: siete (7) Ediles.

Asisten además, los suplentes de Edil César PEREZ (por su titular Mtra. Greysi ARAUJO) y Andrés PORCILE (por la titular Mtra. Lidia FERREIRA).

Total: dos (2) Suplentes de Edil.

En el transcurso de la reunión, alternan los suplentes de Edil Enzo Sosa, Mtro. Eduardo Soboredo y Carlos Dos Santos.





En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de nueve (9) integrantes de Comisión.

Actúan en Presidencia y Secretaría los titulares de los cargos, Ediles Felipe Bruno y Mtra. Alicia Chiappara, asistidos por la funcionaria Zully Formoso.

-2-

Iniciando el acto, se pone a consideración, y se aprueba por unanimidad de nueve (9) presentes, el ACTA N° 28, de reunión de fecha veintiséis de setiembre del año dos mil veintitrés, documento que no merece observaciones.

-3-

Seguidamente, se comienza a tratar el orden del día, Expediente Interno N° 053/23, caratulado "*EDILAS DPTALES. Mtras. ALICIA CHIAPPARA y LIDIA FERREIRA, y Suplente de Edil ANDRÉS PORCILE, solicitan se designe una calle de nuestra ciudad con el nombre de CARLOS JULIO PEREYRA*".

Se vota por unanimidad de nueve (9) Ediles presentes, que quede en carpeta.

- 4 -

A continuación, se pone a consideración el Expediente Interno N° 064/23, caratulado "*EDIL DPTAL. MARCELO ALBERNAZ, presenta anteproyecto de Decreto, proponiendo se denomine con el nombre de 'Plaza Ansina', al espacio público sito en las calles 18 de julio, 25 de agosto, 25 de Mayo y Washington Beltrán, hoy denominado Plaza Colón*".

Por unanimidad de presentes, se vota dejar el tema en carpeta.

-5-

Al considerarse el Expediente Interno N° 059/23, caratulado "*EDILA DPTAL. MARIELA CORREA y SUPLENTE DE EDIL Dr. JAVIER ALBANO, proponen creación de un monumento a Homero Formoso, en Laguna de las Lavanderas*", el Edil Hubaré Aliano, mociona que pase a archivo, y, cuando vuelva de la Intendencia Departamental, se lo saca de archivo.

Por unanimidad de nueve (9) presentes, pasa a Archivo.

-6-

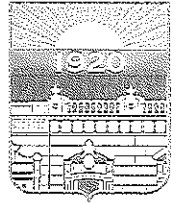
¿...? el Expediente Interno N° 083/23 caratulado *INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 257/23, solicitando amuencia para la extensión a veinte (20) años, el plazo del comodato suscrito con INAU por parte del Padrón N° 7304, de la localidad Catastral Tacuarembó donde funciona el CAIF Maravillas*".

El Edil Jorge Maneiro, mociona enviar el tema a Plenario, votado por unanimidad de nueve (9) presentes, por lo que se envía el siguiente

Informe N° 10

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles Hubaré ALIANO, Mtra. Alicia CHIAPPARA, Felipe BRUNO, Juan EUSTATHIOU, Jorge MANEIRO, Francisco BARRIOS y Prof.





Tabaré AMARAL, y los suplentes de Edil Andrés PORCILE y Mtro. César PÉREZ, actuando en Presidencia y Secretaría los titulares de los cargos, Ediles Departamentales Felipe Bruno y Mtra. Alicia Chiappara respectivamente, resolvió por unanimidad de nueve (9) presentes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 083/23, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 257/23, solicitando anuencia para la extensión a veinte (20) años, el plazo del comodato suscrito con INAU, por parte del Padrón N° 7304, de la localidad Catastral Tacuarembó donde funciona el CAIF Maravillas*”;-----

RESULTANDO I; que por nota del 17 de agosto del corriente año, el INAU (Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay), remite al Ejecutivo Departamental copia de la Resolución adoptada por ese Directorio, en la cual aprueban la suscripción del contrato de Comodato mediante el cual la Comuna cede a favor de INAU, parte del Padrón N° 7304, de la Localidad Catastral Tacuarembó, con destino al funcionamiento del CAIF ‘MARAVILLAS’, con plazo hasta el 1° de julio del 2025;-----

CONSIDERANDO I; que concomitante a ello, propone ante la Intendencia Departamental, la ampliación del plazo del referido comodato a favor de INAU, teniendo en cuenta que se planea utilizar los fondos excedentes en inversiones locativas, en el inmueble Padrón N° 7304, propiedad de la Intendencia Departamental, por lo que sugieren extender dicho comodato a un plazo de 20 (veinte) años;-----

CONSIDERANDO II; que es interés del Gobierno Departamental, poder seguir colaborando con ese bien, apropiado éste para ese Centro CAIF (el cual ya está funcionando);-----

CONSIDERANDO III; que en virtud de la importancia de los Centros CAIF, que constituyen una política pública intersectorial, de alianza entre el Estado y la sociedad civil, para la atención a la infancia y la familia de los sectores más vulnerables de nuestra población, y teniendo en cuenta el apoyo que siempre ha brindado el Gobierno Departamental a este tipo de proyectos, el Ejecutivo Departamental, solicita en concreto, la anuencia para que el plazo del Comodato, se extienda a veinte (20) años a partir de la suscripción del mismo;-----

ATENCIÓN; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por los artículos 19 Nral. 12 y 35 Nral. 10 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;--

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

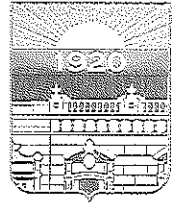
DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental, para extender el plazo del Comodato a suscribir con INAU (Instituto del Niño y Adolescente de Uruguay) por el Padrón N° 7304, con destino al funcionamiento del CAIF ‘MARAVILLAS’. (Expte. N° 2849/2923)

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cinco





días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. **POR LA COMISION: José Felipe Bruno, Presidente; Mtra. Alicia Chiappara, Secretaria (firmas)**”

-7-

Seguidamente, se pasa a tratar el último punto en el orden del día, **Expediente Interno N° 086/23**, caratulado **“SUPLENTE DE EDIL ALEJANDRA PAIZ, presenta anteproyecto de resolución, sugiriendo a este Legislativo, la incorporación a las sesiones Plenarias Ordinarias y Extraordinarias, de un intérprete en lenguaje de señas, según lo dispuesto en la Ley 17.378”**.

Se pone el tema a consideración, donde el Edil Barrios, comenta que había problemas técnicos, y que sugiere solicitar revisión de trasmisión.

El Suplente de Edil Mtro. Pérez, por su parte, habla sobre los costos y que habría que estudiar el tema.

La Edila Mtra. Chiappara, informa que no está presupuestado este tema.

El Edil Aliano, reafirma que el tema no está presupuestado, y sugiere estudiarlo, y no está de acuerdo en presupuestar Técnicos a tales efectos, sino, contratar a medida que se necesiten.

El Edil Eustathiou plantea si es necesario, ya que se está transmitiendo, ¿a qué cantidad de gente estamos llegando?, se pregunta.

La Edila Mtra Chiappara, sugiere que el Suplente de Edil Porcile, mire las mediciones de las trasmisiones, a lo que responde Porcile, que por ejemplo el 28 de setiembre, vieron 37 personas.

Lo interesante sería solicitar -si se necesita- a la Intendencia Departamental; se sigue dialogando el tema, y el Edil Maneiro, mociona que el tema quede en carpeta. Se vota afirmativamente.

Agotado el orden del día, siendo la hora 19:51', el Presidente da por finalizada la sesión.

Mtra. Alicia CHIAPPARA
Secretaria

José Felipe BRUNO
Presidente

DGS/zmfs

